

**MAT:** Designa nuevo investigador para investigación sumaria ordenada mediante Decreto Alcaldicio N° 13.963, de 2016.-

Monte Patria, 20 de marzo de 2018.-

**DECRETO ALCALDICIO N° 4.257.-**

**VISTOS:**

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- Lo establecido en los artículos 118 y siguientes de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 13.963, del 22 de noviembre de 2016, que ordena investigación sumaria;
- La providencia N° 143, del 08 de marzo de 2018, Alcalde Sr. Camilo Ossandón Espinoza;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

**CONSIDERANDO:**

- La investigación sumaria, ordenada mediante Decreto Alcaldicio N° 13.963, del 22 de noviembre de 2016, a fin de determinar eventuales responsabilidades administrativas, por los hechos que motivaron el sumario sanitario que motivaron el sumario sanitario por incumplimiento de la normativa legal en el Centro de Salud Familiar de Monte Patria, efectuado por parte de la Seremi de Salud Región Coquimbo, y respecto de lo cual se ordenó pagar la suma de 10 UNIDADES TRIBUTARIAS MENSUALES, correspondiente a la multa aplicada a la Municipalidad de Monte Patria en sumario sanitario Rol N° 1123-15, mediante Resolución Exenta N° 4987, del 7 de noviembre de 2016. Que para los efectos antes señalados se designó como investigador a don Jaime Díaz Castillo, Jefe de Finanzas del Departamento de Salud de Monte Patria.
3. La providencia N° 143, del 08 de marzo de 2018, Alcalde Sr. Camilo Ossandón Espinoza, que ordena la modificación de la designación del investigador don Jaime Díaz Castillo, Jefe de Finanzas del Departamento de Salud de Monte Patria, por la del Sr. Francisco Fuica Carmona, Director Jurídico, Grado 9° de la Planta Directiva, a fin de poder dar adecuado término al referido proceso disciplinario.

**DECRETO:**

- 1.- **DÉJESE SIN EFECTO** la designación de don Jaime Díaz Castillo, Jefe de Finanzas del Departamento de Salud de Monte Patria, como investigador en la investigación sumaria ordenada mediante Decreto Alcaldicio N° 13.963, del 22 de noviembre de 2016, y **DESÍGNESE** en su reemplazo a Sr. Francisco Fuica Carmona, Director Jurídico, Grado 9° de la Planta Directiva, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] fin de poder dar adecuado término al referido proceso disciplinario.
- 2.- Déjese constancia que en lo no modificado por el presente acto, permanece vigente el decreto alcaldicio reformado.
- 3.- Notifíquese a don Francisco Fuica Carmona, su designación.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIO MUNICIPAL



ROBINSON LAFFERTE CORTÉS  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"Por orden del Alcalde"

- RALC/FFC/ffc  
- Carpeta  
- Secretaría Municipal (Oficina de Partes)  
- Archivo Dirección Jurídica

